



PODER

La compañía **TECPETROL S.A.**, representada por sus apoderados Sres. Ignacio M. CASARES y Horacio R. de las CARRERAS, por medio de la presente otorga **PODER ESPECIAL** a favor de los Sres. RODRIGO JIJÓN LETORT y RICARDO AUGUSTO BERRA, para que, actuando uno cualesquiera de ellos en forma individual e indistinta, en nombre y representación de la Sociedad cumplan con las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD firmamos la presente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2009.

Ignacio M. CASARES
Apoderado

Horacio R. de las CARRERAS
Apoderado

Firma Certificada en el
Sello Actuación Notarial
Nº F005483340
Bs. As. 20 / 10 / 2009
CONSTE.-

FEDERICO J. UGARTE
ESCRIBANO
M A T. 5022



OT. UC.
CRIBAN
M.A.T. 5022



60
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

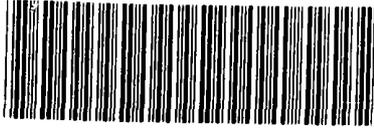


F 005483340

1 Buenos Aires, 20 de Octubre de 2009 . En mi carácter de escribano
2 Adscripto del Registro Notarial 1235, de esta ciudad
3 **CERTIFICO:** Que la/s Firmas que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 060 del LIBRO
6 número 1 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. **Horacio Ramón de las CARRERAS,**
9 **titular del Documento Nacional de Identidad 12.473.084 e**
10 **Ignacio María CASARES, titular del Documento Nacional de**
11 **Identidad 10.136.900.-** Individualizo a los comparecientes en
12 virtud del inciso "a" del artículo 1002 del Código Civil
13 quienes actúan como **APODERADOS GENERALES** de **"TECPETROL**
14 **SOCIEDAD ANONIMA".-** La sociedad constituye domicilio en
15 Pasaje Carlos María della Paolera 297, piso 16 de esta
16 Ciudad, inscripto en la I. G. Justicia el 25/10/2006 bajo el
17 N° 17155, L° 33, T° de S.A.- Los mandatarios acreditan el
18 carácter invocado y extensión de sus facultades, cuya
19 vigencia aseguran con el Poder General de Administración y
20 Disposición de fecha 20/07/2009 otorgado por escritura
21 pública número 972, autorizada por el escribano de esta
22 Ciudad E. Fernández Mouján, al folio 2750 del Reg. Not. 284 a
23 su cargo, del cual surge que la sociedad se inscribió en la
24 Inspección General de Justicia el 19/06/81 bajo el N° 247, L°

APOSTILLA

091022 089644



22/10/2009 \$39.00 13:48:24

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
091022 481696



22/10/2009 13:48:18



183340

facultades suficientes.- Las firmas en **CARTA PODER** se 26
 certifican en sello de Actuación Notarial N° F005483340 a 27
 solicitud de los requirentes.- Se deja constancia que el 28
 instrumento no cumple con las formas exigidas por las leyes 29
 vigentes en la República Argentina, debiendo juzgarse su 30
 validez con sujeción a las normas del Estado donde ha de 31
 ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en 32
 el art.2° de la Convención Internacional sobre régimen legal 33
 de poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en 34
 Panamá el 30/1/75.- CONSTE.- 35

FEDERICO J. UGARTE
 ESCRIBANO
 M A T. 5022



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49